

LA PLATA, 11 de julio de 2023

**INSTRUCTIVO PARA EL INCREMENTO DE LOS TRAMOS Y TOPES DE INGRESO DE ASIGNACIONES FAMILIARES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

1) Por el presente instructivo se comunica que, desde el 1º de marzo de 2022, los tramos de Ingreso Familiar que dan derecho a la percepción de asignaciones familiares se incrementan automáticamente con la variación % (porcentual) del valor del módulo de la Ley Nº 10430. Atento a ello, se informa el **incremento en los tramos** de remuneraciones desde el **1º de julio y 1º de septiembre** del corriente año.

Asimismo, se informa que, se incrementa en 96,85%, el monto de las diversas prestaciones a partir del 1º de julio de 2023.

2) Fijar a partir del **1º de julio y 1º de septiembre de 2023** los montos y tramos de remuneraciones y haberes para las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por el Decreto Nº1516/04 y modificatorios, en los valores que se determinan en los Anexos 1 y 2.

3) Se excluyen de las prestaciones del régimen dispuesto por el Decreto Nº1516/04, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los trabajadores cuyo grupo familiar percibirá a partir del **1º de julio de 2023** un ingreso inferior a pesos **veintiún mil ciento diecinueve (\$21.119)** y a partir del **1º de septiembre de 2023** un ingreso inferior a pesos **veintidós mil novecientos ochenta y tres (\$22.983)** o superior a pesos **ochocientos ocho mil ciento veinticuatro (\$808.124)**, que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.

4) Se excluyen de las prestaciones del régimen dispuesto por el Decreto Nº1516/04, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías cuyo grupo familiar en su conjunto perciba ingresos superiores a pesos **ochocientos ocho mil ciento veinticuatro (\$808.124)**.

5) La percepción de un ingreso superior a pesos **cuatrocientos cuatro mil sesenta y dos (\$404.062)** por uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo, del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando en la totalidad de los ingresos no alcance al límite máximo establecido en los puntos 3 y 4, según corresponda. No quedarán alcanzadas en las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.

6) A los fines del cálculo del ingreso del grupo familiar no deberán computarse los conceptos salariales no sujetos a aportes de ley previsionales y asistenciales, como así tampoco el Sueldo Anual Complementario, así lo establece el artículo 1º del Decreto 2060/04.

7) El agente que efectúe deducción especial por cargas de familia correspondiente a hijo/a y/o cónyuge, de conformidad con lo establecido en la “Ley de Impuesto a las Ganancias, Texto Ordenado en 2019”, no podrá percibir las asignaciones familiares por hijo/a, hijo/a con discapacidad o cónyuge.

8) A efectos de acceder al cobro de las asignaciones familiares, el personal alcanzado por la medida deberá haber completado la declaración jurada en el portal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, [www.rrhh.gba.gov.ar](http://www.rrhh.gba.gov.ar) -creado por Decreto N°721/2013, adjuntando la documentación que allí se solicita. Asimismo, dicha declaración jurada deberá haber sido convalidada por los Organismos Sectoriales de Personal, o quien haga sus veces dentro de cada organismo, a través del Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE) a efectos de poder efectuarse el pago correspondiente.

**ANEXO 1: Asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la  
Administración Pública Provincial.**

**Vigente a partir del 1º de julio de 2023**

PRESTACIÓN	LÍMITE		MONTO
	INFERIOR	SUPERIOR	
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO/A</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 21.119,00	\$ 183.717,00	\$ 12.000
	\$ 183.717,01	\$ 269.467,00	\$ 7.022
	\$ 269.467,01	\$ 311.105,00	\$ 4.228
	\$ 311.105,01	\$ 808.124,00	\$ 2.165
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD</b>			
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 183.717,00	\$ 39.134
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 183.717,01	\$ 269.467,00	\$ 24.059
Ingreso del grupo familiar superior a:	\$ 269.467,01		\$ 15.169
<b>ASIGNACIÓN PRENATAL</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 21.119,00	\$ 183.717,00	\$ 12.000
	\$ 183.717,01	\$ 269.467,00	\$ 7.022
	\$ 269.467,01	\$ 311.105,00	\$ 4.228
	\$ 311.105,01	\$ 808.124,00	\$ 2.165
<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 21.119,00	\$ 808.124,00	\$ 8.734
<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD</b>			<b>MONTO</b>
Sin tope de ingreso del grupo familiar			\$ 17.468
<b>ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 21.119,00	\$ 808.124,00	\$ 12.165
<b>ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 21.119,00	\$ 808.124,00	\$ 72.884
<b>ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 21.119,00	\$ 808.124,00	\$ 18.224

Vigente a partir del 1º de septiembre de 2023

PRESTACIÓN	LÍMITE		MONTO
	INFERIOR	SUPERIOR	
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO/A</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 22.983,00	\$ 199.927,00	\$ 12.000
	\$ 199.927,01	\$ 293.244,00	\$ 7.022
	\$ 293.244,01	\$ 338.556,00	\$ 4.228
	\$ 338.556,01	\$ 808.124,00	\$ 2.165
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD</b>			
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 199.927,00	\$ 39.134
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 199.927,01	\$ 293.244,00	\$ 24.059
Ingreso del grupo familiar superior a:	\$ 293.244,01		\$ 15.169
<b>ASIGNACIÓN PRENATAL</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 22.983,00	\$ 199.927,00	\$ 12.000
	\$ 199.927,01	\$ 293.244,00	\$ 7.022
	\$ 293.244,01	\$ 338.556,00	\$ 4.228
	\$ 338.556,01	\$ 808.124,00	\$ 2.165
<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 22.983,00	\$ 808.124,00	\$ 8.734
<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD</b>			
Sin tope de ingreso del grupo familiar			\$ 17.468
<b>ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 22.983,00	\$ 808.124,00	\$ 12.165
<b>ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 22.983,00	\$ 808.124,00	\$ 72.884
<b>ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO</b>			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 22.983,00	\$ 808.124,00	\$ 18.224

**ANEXO 2: Asignaciones familiares para los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía.**

Vigente a partir del 1º de julio de 2023

PRESTACIÓN	LÍMITE		MONTO
	INFERIOR	SUPERIOR	
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO/A</b>			
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 183.717,00	\$ 12.000
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 183.717,01	\$ 269.467,00	\$ 7.022
	\$ 269.467,01	\$ 311.105,00	\$ 4.228
	\$ 311.105,01	\$ 808.124,00	\$ 2.165

<b>ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD</b>	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 183.717,00	\$ 39.134
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 183.717,01	\$ 269.467,00	\$ 24.059
Ingreso del grupo familiar superior a:	\$ 269.467,01		\$ 15.169

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:	\$ 808.124,00	\$ 8.734

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD</b>	MONTO
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 17.468

<b>ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE</b>	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:	\$ 808.124,00	\$ 2.882

Vigente a partir del 1º de septiembre de 2023

PRESTACIÓN	LÍMITE		MONTO
	INFERIOR	SUPERIOR	
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO/A</b>			
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 199.927,00	\$ 12.000
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 199.927,01	\$ 293.244,00	\$ 7.022
	\$ 293.244,01	\$ 338.556,00	\$ 4.228
	\$ 338.556,01	\$ 808.124,00	\$ 2.165

<b>ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD</b>	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 199.927,00	\$ 39.134
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 199.927,01	\$ 293.244,00	\$ 24.059
Ingreso del grupo familiar superior a:	\$ 293.244,01		\$ 15.169

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:	\$ 808.124,00	\$ 8.734

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD</b>	MONTO
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 17.468

<b>ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE</b>	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:	\$ 808.124,00	\$ 2.882